DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Asunción, 22 de febrero de 2011

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2011 **"Adquisición de Cupos de Combustible"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, e integrado por el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Víctor H. Garcete, Director de Liquidación y Pagos y el señor Sergio Enrique Colman, funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55 del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 9 de febrero de 2011, se presentó como único oferente la firma **Estación Bahía S.R.L.,** Según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, primeramente fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial, encontrándose que la oferta cumple con todas las documentaciones por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación y cuenta con capacidad legal para ofertar.

Que, la oferta presentada por la firma se detalla en el siguiente cuadro:

			ESTACION BAHIA S.R.L.
Ítem	**Descripción**	**U.M.**	**Precio unitario**
1	DIESEL - GASOIL	Litro	4.700.-
2	NAFTA SUPER	Litro	6.280.-
3	COMBUSTIBLES PARA MOTORES FLEX	Litro	4.250.-

Que, posteriormente se pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al respecto, la empresa **Estación Bahía S.R.L.** Cumple con las exigencias establecidas en el PBC, con relación a la cantidad mínima de bocas de expendio de combustibles tanto en la región oriental, así como en la occidental.

Que, en relación a la capacidad financiera, cumple con los indicadores mínimos exigidos en el PBC, según consta en los balances, lo que garantiza la capacidad Financiera.

Que, para verificar si cuenta con la capacidad de suministro se analizaron las copias de contratos ejecutados a satisfacción, donde se pudo constatar que la empresa cuenta con sobrada capacidad para suministrar el producto requerido.

Que, **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.** es una firma con una sobrada y reconocida trayectoria y está calificada entre las mejores del ramo, además en lo que respecta a los contratos suscriptos con la Honorable Cámara de Diputados, estos siempre han sido ejecutados satisfactoriamente, nos permite concluir que cuenta con suficiente experiencia.

Por lo expuesto, considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de Cupos de Combustible a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Víctor H. Garcete M
Director de Liquidación y Pagos

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director Unidad Operativa de Contratación

Econ. Sergio E. Colmán
Funcionario de la UOC

AA/OA/JM/2011
DICTAMEN